



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Por Decreto de la Alcaldía del Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos), de fecha 27 de noviembre de 2014, se inicia expediente por incumplimiento contractual del contrato de «Enajenación de aprovechamientos cinegéticos en el coto privado BU-10.887, de propiedad municipal».

Lo que se hace público a los efectos de notificación a la entidad adjudicataria del contrato –Asociación Cultural Deportiva Alacan–, por desconocimiento de su actual domicilio, significándole que el expediente se encuentra en el Departamento de Contratación y Patrimonio del referido Ayuntamiento, y que durante el plazo de diez días, contado a partir de la publicación de este anuncio, podrá alegar lo que considere oportuno.

En Miranda de Ebro, a 6 de febrero de 2015.

El Alcalde,
Fernando Campo Crespo